

**RESOLUCION No. 0133 DE 2022
(23 DE MAYO DE 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA N° 002 -2022 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E HIDRÁULICAS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Resolución N° 2022420000000426 del 14 de enero de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud y Acta de Posesión SDPSS 004 de fecha 14 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que se inició proceso de Contratación mediante Invitación pública, tal y como lo dispone la Resolución Nro. Resolución No. 018 del 17 de enero de 2022 (Estatuto de Contratación), para contratar SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E HIDRÁULICAS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Que se ordenó la apertura del proceso contractual de Invitación Publica número 002 de 2022, mediante la publicación del aviso único y términos de referencia de fecha 03 de mayo de 2022

El presupuesto oficial para el presente proceso se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 357 del 26 de abril de 2022, por valor de \$ 580.419.700.

Que se celebró acta de cierre de la Invitación Publica Nro. 002 de 2022, el día 12 de mayo de 2022, como estaba previsto.

Que se presentaron dos (02) propuestas a la presente invitación así: Una (1) propuesta en físico en las instalaciones de la oficina jurídica del Hospital por parte de por parte de COLDTHERMO Y/O JUAN CARLOS GUTIERREZ MEJIA, identificada con NIT. 77186561, Representada Legalmente por JUAN CARLOS GUTIERREZ MEJIA. Y se recibe electrónicamente en el correo establecido en los términos de referencia, desde el correo construccionescyg@gmail.com una (01) oferta de la empresa UNION TEMPORAL MANTENUMIENTÓ VALLEDUPAR, Representada Legalmente por DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO, en trece (13) correo.

Que se adelantó la verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica de fecha 17 de mayo de 2022, dentro del proceso de Invitación Publica número 002 de 2022, donde fue habilitado las dos (02) propuestas presentadas, determinándose luego de la habilitación, la siguiente ponderación:

	PROPONENTE	CONCEPTO	PONDERADOS	TOTAL PUNTOS
1	COLDTHERMO / JUAN CARLOS	EXPERIENCIA ACREDITADA	15	75
		EXPERIENCIA ACREDITADA	15	
		EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	5	
		SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10	

		PROPUESTA ECONOMICA	30	
2	UT MANTENIMIENTO VALLEDUPAR	EXPERIENCIA ACREDITADA	25	94,54
		EXPERIENCIA ACREDITADA	25	
		EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	10	
		SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10	
		PROPUESTA ECONOMICA	22,54	

Que el día 23 de mayo de 2022, el comité de evaluación de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de propuestas presentadas en la invitación Pública Nro. 002 de 2022, concluyéndose y recomendándose adjudicar la presente invitación pública a la empresa UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VALLEDUPAR, representada legalmente por DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$580.069.699,57).

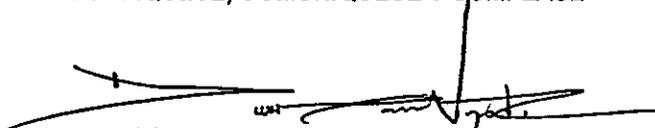
Que con base en lo expuesto el Agente Especial Interventor de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación dentro del proceso de Invitación Pública Nro. 002 de 2022 cuyo objeto consiste en contratar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E HIDRÁULICAS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$580.069.699,57), en nombre de la UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VALLEDUPAR, representada legalmente por DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 80152561, por haber cumplido a cabalidad los requisitos exigidos y ajustarse a los parámetros presupuestales de la presente invitación, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DUVER DICSON VARGAS ROJAS
Agente especial interventor

Elaboro y Reviso: Jefferson Castro. Asesor Jurídico Externo 